

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 1 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 06
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
Área: Unidad Monterrey Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

FALTA DE INTEGRACIÓN EN LA DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA A LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DP291117-191 SUSCRITO CON AURIGA SISTEMAS INTEGRALES S.A. DE C.V.

1. Justificación de Excepción a la Licitación Pública.

Dentro del expediente que contienen el Pedido Contrato No. DP291117-191, no se localizó el documento que contiene la Justificación de Excepción a la Licitación Pública suscrito por el titular del área requirente señalado en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que se sometió para dictaminar la procedencia de la excepción a la licitación pública, con fundamento en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que no se pudo verificar que el expediente contiene lo que a continuación se indica:

- a) En relación a la fracción I, no manifiesta descripción precisa de los bienes, ni especificación de los datos técnicos para contratar el servicio.
b) En lo que concierne a la fracción II, el plazo de entrega debe considerarse por periodos, indicando día, mes y año de inicio así como fecha de término.
c) Respecto a la fracción III, no se indica el resultado de la investigación de mercado, la cual deberá integrarse de acuerdo con las características del servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes señaladas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como descripción clara de la acreditación a la excepción de la Licitación Pública en la fracción que se sustenta el procedimiento de contratación.
d) Con fundamento en la fracción IV, no se indicó el motivo de la propuesta, mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma.

CORRECTIVAS:

La Dirección de la Unidad Monterrey deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione y solvete los hallazgos que se enuncian a continuación:

- 1) Proporcionar el formato de Justificación de Excepción a la Licitación Pública, en futuras contrataciones, detallando en forma clara y concisa, cada una de las fracciones enunciadas en el artículo 71º del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2) Proporcionar la autorización de Dictaminación de la Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.

Se deberá entregar las documentales correspondientes a este Órgano Interno de Control a fin de acreditar los puntos antes citados.

[Signature]

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración

21/09/2018

[Signature]

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Monterrey	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>e) Con relación a la fracción VI los datos generales de la persona propuesta, no se muestran de manera específica para su identificación.</p> <p>f) En relación a la fracción VII que hace referencia a la acreditación del o los criterios en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción y de conformidad con el Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.1 Verificar Acreditamiento de Excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los criterios que se contemplan en la justificación, no consideraran los elementos básicos para su acreditación como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Economía: No describe que se obtienen las mejores condiciones para el estado, debido a que no muestra el ahorro de recursos cuantificados en dinero que se estima obtener al llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa. • Eficacia: No es clara la descripción si a través del procedimiento de Adjudicación Directa se realizará la contratación con oportunidad atendiendo las características requeridas, para obtener las mejores condiciones de contratación y así cumplir con los objetivos que se persiguen. • Imparcialidad: No es precisa la descripción, si mediante la selección del procedimiento de Adjudicación Directa no implica otorgar condiciones ventajosas, ni limitar la libre participación. • Transparencia: No indica las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa a la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa. 	<p>Fecha de Firma: 26/septiembre/2018</p> <p>Fecha compromiso: 29/noviembre/2018</p>  <p>Dr. Héctor Mauricio Garnica Garza Director de la Unidad Monterrey</p>  <p>C.P. Jesús Llanes Cardona. Subdirector Administrativo</p>


LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración

21/09/2018


LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 3 de 3
Número de auditoría 04/2018
Número de observación: 06
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
Área: Unidad Monterrey Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

g) Con respecto a la fracción VIII, no se indica de lugar y fecha de emisión, del documento antes citado.

2. Dictaminación de Procedencia a la Excepción a la Licitación Pública.

No se localizó la autorización de la dictaminación de la procedencia a la excepción a la Licitación Pública en desapego al artículo 22 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el con el Apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público segundo párrafo del artículo 22 fracción II, artículo 40.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los artículos 28, 71
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.4 ADJUDICACIÓN DIRECTA, Numeral 4.2.4.1. Elementos del subproceso, Insumo 4.2.4.1.1 Verificar Acreditamiento de excepción, 4.2.4.1.2 Dictaminar procedencia de excepción.

[Signature]

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

Fecha de elaboración

21/09/2018

[Signature]

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ